



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCHACO

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 025-2020-MDH

Huanchaco, 13 de enero del 2020

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCHACO

VISTO y CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad es un órgano de gobierno local con autonomía política, económica y Administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el Artículo N° 194 de la Constitución Política del Estado, y en concordancia con la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

Que la administración municipal adopta una estructura gerencial sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control recurrente y posterior, cuyas facultades y funciones se establecen en los instrumentos de gestión;

Que, la Ley N° 29849 – Ley que Establece la Eliminación Progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo N° 1057 y otorga Derechos Laborales, en su primera disposición complementaria final señala que el personal del empleo público clasificado como funcionario, empleado de confianza y directivo superior, según las definiciones de la Ley Marco del empleo Público, puede ser contratados mediante el régimen del Contrato Administrativo de Servicios, estando excluidos de las reglas establecidas en el artículo 8° de dicha normativa;

Que, la Cuarta Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Supremo N° 075-2008 PCM - Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que Regula El Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, precisa: Los cargos cubiertos por personas designadas por resolución no se encuentran sometidos a las reglas de duración del contrato, procedimiento, causales de suspensión o extinción regulados por dicho reglamento, por la embestidura de la confianza;

Que, estando a lo expuesto y con las facultades conferidas por el Art. 20° inc. 6) de la Ley orgánica de Municipalidades N° 27972 y contando con el Visto Bueno de la Gerencia Municipal y Asesoría Jurídica de la Municipalidad Distrital de Huanchaco;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DAR POR CONCLUIDA, a partir del 13 de enero de 2020, la designación del Econ. PEDRO JULIO RAFAEL LUJAN, en el cargo de Subgerente de Educación, Deporte y Juventudes de la Municipalidad Distrital de Huanchaco, agradeciéndole por la labor desempeñada en la entidad; **DEBIENDO** entregar su cargo a su superior jerárquico en el plazo máximo de 01 día hábil de notificada la presente, bajo responsabilidad.

ARTICULO SEGUNDO: DESIGNAR TEMPORALMENTE a partir del 14 de enero de 2020, a la LIC. MARGARITA MARIBEL DE LA CRUZ ASMAT, como **SUBGERENTE DE EDUCACIÓN, DEPORTE Y JUVENTUDES** de la Municipalidad Distrital de Huanchaco, en adición a sus funciones de GERENTE DE DESARROLLO E INCLUSION SOCIAL, en tanto se designe a su titular.

ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Gerencias, Subgerencia de Recursos Humanos y demás dependencias correspondientes, para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE

